



## ACTA N°4

### COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA - COPACO

**Ciudad y fecha:** Diciembre 06 de 2023

**Hora de inicio:** 3:00 pm

**Lugar:** Secretaria de Salud y Protección Social – Casa de Juventud.

### ORDEN DEL DÍA COPACO

1. Saludo por el secretario De Salud Y Protección Social Jorge Mario Sánchez Palacio, y la Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios Claudia María Calderón.
2. Verificación del Quorum
3. Lectura del acta anterior, lectura y aprobación del Orden Del Día
4. Intervención jefe de enfermería sobre prevención uso de POLVORA.
5. Propositiones y Varios
6. Despedida

### DESARROLLO DE LA REUNION:

1. El secretario De Salud y Protección Social Jorge Mario Sánchez Palacio y la Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios Claudia María Calderón dan la bienvenida a los participantes COPACO siendo las 3:15 pm. Agradeciendo la puntualidad y su asistencia.
2. La Profesional Universitaria Luz Migdonia Carvajal Oquendo continua con la verificación de quorum el cual se encuentra completo se prosigue los siguientes puntos de la agenda.



3. Se realiza la lectura del acta anterior y Orden del día el cual es aprobado por unanimidad.
4. Intervención jefe de enfermería sobre prevención uso de la POLVORA  
Vigilancia Intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol 2023-2024.

✓ Generalidades de la vigilancia Intensificada 2023-2024

## Vigilancia intensificada

Implica la investigación exhaustiva de cada caso de enfermedad o evento en salud, utilizando recursos especializados dado su trascendencia o gravedad.

- Lesiones por pólvora pirotécnica
- Intoxicaciones por fósforo blanco
- Intoxicaciones por licor adulterado con metanol

Establecer el comportamiento de los eventos en tiempo real.

Informar e iniciar las acciones de inspección, vigilancia y control.

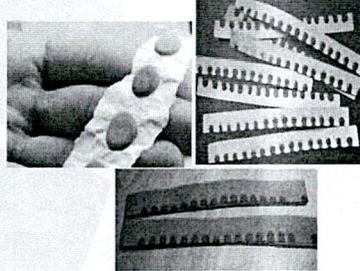
Activar la SAR ante comportamientos inusuales.



### Intoxicación por fósforo blanco

Decreto 4481 de 2006, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 670 de 2001, en el cual se prohíbe totalmente la producción o fabricación, la manipulación o uso y la comercialización de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales que contengan fósforo blanco.

Conocido como: totes,  
martinicas, saltapericos,  
diablillos, triquitraques



## Notificación en días críticos

**Alborada: 01 de diciembre**, primer corte comprende la notificación de casos entre las 0:00 horas y las 5:30 horas. El segundo corte de información comprende la notificación de casos entre las 5:30 horas y las 13:30 horas.

**08 y 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024:** primer corte de información será realizado a las 7:30 horas. El segundo corte de información será realizado a las 13:30 horas.

Realizar la notificación negativa a través del aplicativo SIVIGILA WEB 4.0 **una vez al día a las 13:30 horas** y solo para el evento lesiones ocasionadas por artefactos explosivos INS-452

### Intoxicación por licor adulterado con metanol.

- ✓ **Tipo de caso: probable.** Requiere confirmación por laboratorio. Una vez confirmado se debe ajustar en Sivigila por laboratorio.
- ✓ **Periodicidad del reporte:** superinmediata
- ✓ Caso que presenta manifestaciones de cuadro clínico de intoxicación compatible con la exposición a metanol. Todos los casos en donde se



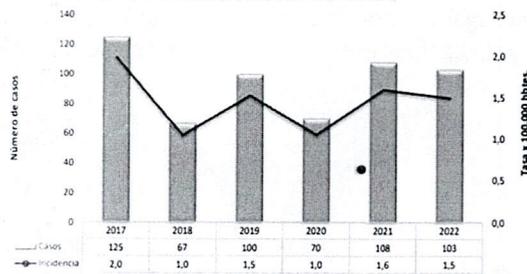
✓ Lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica

### Marco Normativo

Decreto 780 de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>Directrices y reglamento del Sistema de Salud</li> </ul>
Ley 670 de 2001	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto: Establecer las previsiones de protección al niño por el manejo de artículos o juegos pirotécnicos.</li> <li>Reglamentada parcialmente Decreto Nacional 4481 de 2006</li> </ul>
Ley 2224 de 2022 (junio 30)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la salud, y la recreación de todos los habitantes especialmente NNA en el territorio nacional.</li> <li>Mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra y la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos.</li> <li>Ley en proceso de reglamentación.</li> </ul>

### Antecedentes

- Resultados de la vigilancia intensificada para lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica en Antioquia.



**Tablero:**  
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzI2NTkzNWUyYjRmOS00YTk0LTg2OWYtOWNiZGFmZTI5NDkxIiwidCI6IjY0MmYxNTIiLThmMTIiLDMwOS1iODdjLWNIYzU0MzZiYzY5MSIsImMIOjR9>





considere que se trata de intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol deben tener confirmación por laboratorio, mediante análisis cualitativo o determinación sérica de niveles de metanol o de sus metabolitos (formaldehído o ácido fórmico).

- ✓ La confirmación por laboratorio permite orientar el manejo clínico apropiado para estos casos y además la posibilidad de captar otros casos relacionados cuando el resultado sea positivo.
- ✓ El inicio del tratamiento específico con etanol como antídoto no se debe retrasar por la espera del resultado de laboratorio.
- ✓ No se consideran intoxicaciones por licor adulterado por metanol las asociadas a consumo de bebidas artesanales elaboradas con metanol, ejemplo: chamber.

**Bebida alcohólica adulterada** Es aquella bebida alcohólica que:

- ✓ Se designa o expende con nombre o calificativo distinto al que le corresponde.
- ✓ Su envase, rótulo o etiqueta contiene diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso.
- ✓ No procede de sus verdaderos fabricantes o que tiene la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como este, sin serlo.

#### 5. Propositiones y Varios.

La Gerente de la ESE Hospital la Doctora Claudia Calderón intervino manifestando el compromiso que tiene el hospital con la atención y la prevención de los posibles casos de quemaduras por pólvora, expresa que desde el mes de noviembre el equipo de comunicaciones de la ESE Hospital esta trabajando con piezas gráficas y programas radiales previniendo a la comunidad santafereña con el uso de la pólvora y sus consecuencias.

El secretario de Salud Jorge Mario Sánchez Palacio resalta la articulación que se ha presentado con la ESE Hospital y el departamento de



comunicaciones de la administración municipal con el tema de la prevención del uso de la Pólvora en esta época de Navidad.

6. Despedida.

El secretario de Salud y Protección Social Jorge Mario Sánchez Palacio y la Doctora Claudia Calderón Gerente de la E.S.E dan el cierre a la reunión siendo las 4:30 pm agradeciendo la participación activa de los integrantes COPACO deseando una feliz Navidad y prospero año nuevo.

Se anexa listado de asistencia.

  
**LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO**  
Profesional Universitaria  
Redacto

  
**JORGE MARIO SANCHEZ PALACIO**  
Secretario de Salud y Protección Social  
Aprobó

  
**CLAUDIA MARIA CALDERON**  
Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios  
Aprobó

Nombre de la Actividad		SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL										Objetivo de la actividad		Fecha de la Actividad					
Dependencia		COPACO										Lugar de la actividad		12-06-2023					
No	Nombres y Apellidos	No. Identidad	Dependencia	Edad	Sexo/genero			Sector Social							Teléfono	E-mail	Firma		
					M	H	I	CA	PCD	PVCA	LBGTIQ	MT	PEP	PPL				MIG	CPE
1	Astrid Ulber Trujano	4398170	Alcalde Municipal o Delegado	38	X												3108032097		Astrid Ulber T.
2	Yorge Fabio Jandira	15405781	Director Local de Salud	43		X											3012824859		<i>[Firma]</i>
3	Guillermo Caldem	6830280	Gerente de la IPS	55	X												3218220988		<i>[Firma]</i>
4	John Fernando Uribe	81485533	Representante Asocomunal	41	X												3106581325	densimiloid@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
5	Celma Castro Coni	5977108	Junta de Acción Comunal	56	X												3193125312	celm1988@yahoo.es	<i>[Firma]</i>
6			Representante Madres Comunitarias																
7			Representante organizaciones de las Iglesias																
8	Colm Belante	431220	Representante de sector educativo		X												302572096	Secelombelante@caribe	<i>[Firma]</i>
9	Yeny Higuera	32103466	Representante organización de mujeres	47	X												3508209970	Yenyhiguita@yahoo.es	<i>[Firma]</i>
10	Abel FOP.	15490619	Representante organización de jóvenes	41		X											3117060260		<i>[Firma]</i>
11	Abondra Melante	58282338	Representante organización LGTBI	46							X						306259958		<i>[Firma]</i>
12			Representante organización de personas en situación de discapacidad																
13	Angela Olivia Barrera	24199360	Representante Adultos Mayores	42													3113399300	barreraolivia@gmail.com	<i>[Firma]</i>
14	Marta Higuera	32100661	Representante organización de víctimas	62	X												3122902354		Marta Higuera